

de 1964, "La Universal", Compañía General de Seguros, C. por A., debidamente constituida y existente con arreglo a las leyes de la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 3788, sobre Compañías de Seguros del 19 de marzo de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— "La Universal", Compañía General de Seguros, C. por A., debidamente constituida y existente con arreglo a las leyes de la República Dominicana, queda autorizada a ejercer el negocio de seguros en todos los ramos, en el territorio nacional;

Art. 2.—Esta autorización será efectiva tan pronto como el Superintendente de Seguros haga la publicación prevista en el artículo 6 de la Ley sobre Compañías de Seguros, ya citada.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1418, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Juan Ramón Cruz Richiez.

(G. O. No. 8889, del 9 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1418

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Juan Ramón Cruz Richiez, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de San Pedro de Macorís, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1419, que otorga exequátur de Notario Público a la Dra. Altagracia Maldonado Pinales.

(G. O. No. 8889, del 9 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1419

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente